



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0176- 2024-GM-MDCC/C

Ccorca, 13 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTO:

El Informe N°131-2024-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/12/2024 donde el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores solicita transferencia de materiales para el Almacén Central, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con lo establecido en el artículos 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo dispuesto en inciso 6 del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Prescriben como una de las atribuciones de alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha alcaldía.

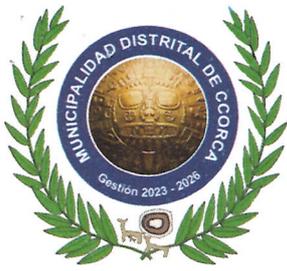
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0183-2024-A-MDCC/C, de fecha 30/10/2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Econ. Wilhelm Soto Flórez.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0184-2024-A-MDCC/C, de fecha 31/10/2024 se amplía la delegación de facultades al Econ. Wilhelm Soto Flórez, Gerente Municipal sobre trámites administrativos, contrataciones del Estado y Proyectos de Inversión Pública, específicamente la de aprobar ampliaciones presupuestales y ampliaciones de plazo de proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0145-2024-GM-MDCC/C, de fecha 21/10/2024 se aprueba la Directiva N°001-2024-PyAC-MDCC, Directiva de uso de materiales y/o bienes sobrantes de obra, proyectos y actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Ccorca, la que actualmente esta vigente.

Que, mediante N°131-2024-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/12/2024 donde el

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores solicita transferencia de materiales para el Almacén Central, con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MARCA	U.M.	NEA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	CALAMINA 1.80 X 0.80 DE 22 MM	ACEROS AREQUIPA	NIU	ACTA DE INTERNA MIENTO	133	16.70	2,221.10
2	CLAVO	S/M	KG	ACTA DE INTERNA MIENTO	20	10.90	218.00
TOTAL							2,439.10

Que, mediante Informe N°0025-2024-AC/PyAC-MDCC-C de fecha 10/12/2024, emitido por la Jefe de la Oficina de Patrimonio y Almacén Central CPC Alexandra Carbajal Amonez, opina que si se cuenta con stock disponible e internado en el almacén central para ser transferido previa aprobación con acto resolutivo de la Gerencia Municipal.

Que, según Opinión Legal N°170-2024-LYR/OAJ-MDCC de fecha 13/12/2024 la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Abg. Lourdes Yupanqui Retuerto, emite opinión favorable a la solicitud presentada mediante Informe N°131-2024-JLAF-UFA-MDCC-C de fecha 11/12/2024 donde el Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores solicita transferencia de materiales para el Almacén Central.

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 sobre las atribuciones al Despacho de Gerencia Municipal.

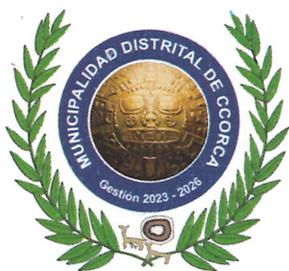
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR en cumplimiento de la Directiva N°001-2024-PyAC-MDCC, Directiva de uso de materiales y/o bienes sobrantes de obra, proyectos y actividades por administración directa de la Municipalidad Distrital de Ccorca, la solicitud del Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, CPC José Luis Ampuero Flores, sobre la transferencia de materiales para el Almacén Central, lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	MARCA	U.M.	NEA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	CALAMINA 1.80 X 0.80 DE 22 MM	ACEROS AREQUIPA	NIU	ACTA DE INTERNA MIENTO	133	16.70	2,221.10
2	CLAVO	S/M	KG	ACTA DE INTERNA MIENTO	20	10.90	218.00
TOTAL							2,439.10

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR a la Unidad Funcional de Abastecimientos, y a la Oficina de Patrimonio y Almacén Central para la implementación de acciones administrativas y cumplimiento según corresponda a las normas vigentes y lo establecido en la presente resolución.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



ARTICULO CUARTO. DAR cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente resolución y al responsable de informática para su publicación en el portal de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026
Econ. Wilhelm Soto Flórez
GERENTE MUNICIPAL



ARCHIVO
ABASTECIMIENTO
ALMACEN
C.C.: ALCADIA

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
DESPACHO DE ALCALDIA

Fecha : 17.12.24

Reg. N°: _____ Folios: _____

Hora : 09:20 Firma: 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA CUSCO
ALMACEN CENTRAL
RECIBIDO

17/12/2024 Hora: 9:26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA - CUSCO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

Fecha: 19.12.24 Hora: 10:31

